

DECRETO ALCALDICIO N° 3715

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el día 03 de Enero al 14 de Febrero de 2015, en campo deportivo Las Cabras comuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son para la cancelación del arriendo de la cancha.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para que realice **OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el día 03 de Enero al 14 de Febrero de 2015, en campo deportivo Las Cabras de la comuna de Requinoa.

Se adjuntan las Bases del Octagonal de Fútbol.

HORARIO : Desde las 13:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Román Sanchez, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo